

## ESTUDIOS PREVIOS

### INFORMACIÓN GENERAL:

#### Objeto del Contrato:

Contrato de prestación de Servicios para apoyar los procesos realizados a través del sistema SAFIX para garantizar y reducir riesgos en los diferentes procesos (contable, tesorería, nomina, presupuesto y costos) de la Entidad, prestar acompañamiento en acciones que ayuden a mejorar el desarrollo y aprovechamiento del aplicativo y brindar oportunamente la capacitación a los servidores con un nivel de experticia necesario.

**Valor:** \$9.257.688 (Nueve millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos).

#### Plazo total:

Tres (3) meses

#### Tipo de Contrato:

Prestación de Servicios.

### NECESIDAD:

#### Descripción de la necesidad:

Una vez revisada la aplicación SAFIX de XENCO, de la cual hemos recibido muchas quejas. Con el fin de consolidar el plan de mejora de esta aplicación o tener una base para buscar alternativas mejores en el mercado, se solicita un apoyo para tomar acciones en los aspectos descritos a continuación:

**NOMINA:** Fortalecer el uso, configuración y operatividad del módulo de nómina y talento humano. Estos módulos tienen una alta demanda de soporte al mes debido a los constantes errores en procesos internos del software, tales como (Compilar formas, corregir errores de actualizaciones desplegadas, configuraciones mal realizadas)

**OPERACIÓN:** Fortalecer la operación del servicio, los despliegues de actualizaciones a nivel de formas y funcionalidades de la aplicación no son implementados junto al cliente y no se notifican a tiempo, generando errores en el uso y operación de la aplicación, aumentado la demanda de soporte

Manualidad de procesos del software en los módulos contratados. Aún existe manualidad y dependencia de archivos (planos y Excel) para la operación confiable de cada módulo.

Madurar la operación del servicio, no se evidencia un ciclo de vida bien definido con etapas de análisis, desarrollo y pruebas para la implementación y entrega de nuevos productos, se generan retrocesos al recibir entregas finales, ya que el cliente debe probar y enviar las inconsistencias a nivel de operación y uso del módulo intervenido para ser corregidas.

Los errores a nivel de aplicación no son intuitivos y no especifican el error que se presenta para el usuario final. Esto genera una dependencia del soporte con el proveedor quien debe revisar, identificar y explicar lo sucedido.

**SOPORTE:** Fortalecer la atención de soporte. No cuentan con personal suficiente para la demanda de soporte diario de cada cliente generando retrasos en la atención y solución de solicitudes e incidentes.

**Forma de satisfacer la necesidad:**

A través de un contrato de *"Prestación de servicios profesionales como Apoyo en safix"*

**Perfil requerido:**

Se requiere Profesional en Sistemas

**OBJETO POR CONTRATAR:**

Contrato de prestación de Servicios para apoyar los procesos realizados a través del sistema SAFIX para garantizar y reducir riesgos en los diferentes procesos (contable, tesorería, nómina, presupuesto y costos) de la Entidad, prestar acompañamiento en acciones que ayuden a mejorar el desarrollo y aprovechamiento del aplicativo y brindar oportunamente la capacitación a los servidores con un nivel de experticia necesario.

**Especificaciones del servicio a contratar:**

**Para la celebración del contrato de prestación de servicios, se requiere:**

Para acreditar la formación, se debe adjuntar copia del respectivo diploma o acta de grado, junto con los certificados de experiencia, y demás documentos necesarios para la suscripción del contrato.

- ✓ Brindar acompañamiento continuo en el uso, configuración, capacitación y operatividad en el módulo del sistema SAFIX de la entidad.
- ✓ Apoyo en el fortalecimiento, el uso, configuración, capacitación y operatividad del módulo de nómina y talento humano.
- ✓ Revisar las formas del aplicativo de nómina de la ERP SAFIX y solicitar actualización por parte del proveedor de software (si hubiere lugar) de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la ESU.
- ✓ Validar y garantizar que el proceso de la información a los diferentes módulos (contabilidad, tesorería, presupuesto y demás) se genere con cero inconsistencias.
- ✓ Analizar, actualizar y priorizar la lista de requerimientos pendientes, incluyendo los de la mesa de ayuda y los que sean resultados del análisis del funcionamiento inicial del módulo.
- ✓ Revisar, depurar y proponer nuevos reportes, según necesidad y requerimientos de la ESU y la posterior validación de estos luego de su implementación.
- ✓ Sugerir e implementar acciones correctivas y de mejora, que permitan optimizar el proceso de nómina y sus impactos en los diferentes módulos.



- ✓ Brindar capacitación al área de nómina y un acompañamiento permanente, generando reportes que se pueden sacar de la ERP SAFIX, además de la revisión y aprobación de los instructivos realizados por el Técnico Administrativo encargado de la nómina de la ESU.
- ✓ Establecer controles para detectar inconsistencias, que permitan verificar el funcionamiento adecuado.

#### Obligaciones del contratista:

- ✓ Cumplir con las actividades y responsabilidades descritas en el presente documento.
- ✓ Presentar la cuenta de cobro para el pago de los honorarios en los períodos establecidos, para ello la respectiva factura o cuenta de cobro, se deberá presentar en original y copia, la cual debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el centro de costos, el rubro y el número de registro presupuestal.
- ✓ Informar de manera oportuna y veraz cualquier cambio en su condición tributaria, para lo cual deberá anexar los soportes respectivos. En caso de no informar las modificaciones de su calidad tributaria, o hacerlo tardíamente, incurrirá en incumplimiento de las obligaciones contractuales, y además será responsable de las obligaciones tributarias en atención a su condición anterior.
- ✓ Discriminar el Impuesto sobre las Ventas (IVA) en cada factura cuando dicho impuesto sea aplicable, y la ESU lo pagará de acuerdo con las normas y tarifas vigentes para el mismo en el momento de su causación.
- ✓ Presentar a la ESU, previo al inicio de la ejecución del contrato y previa certificación del supervisor, la constancia de afiliación y pago de los aportes a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.) y a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S). El ingreso base de cotización corresponderá mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de los honorarios, todo ello en concordancia con lo preceptuado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- ✓ Prestar los servicios de acuerdo con las condiciones especificadas, según las instrucciones que para el efecto le sean suministradas por la ESU.
- ✓ Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- ✓ Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

#### Obligaciones del contratante:

- ✓ Delegar la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
- ✓ Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015.
- ✓ Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

- ✓ Poner a disposición de la Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- ✓ Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- ✓ Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

#### **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Contrato de prestación de servicios profesionales.

#### **Modalidad de selección:**

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtirse por el procedimiento de contratación con una oferta, *“Los servicios profesionales, de capacitación, de apoyo a la gestión o para la realización de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades”*.

#### **Valor estimado del Contrato:**

El valor del presente contrato corresponderá a la suma de \$9.257.688 (Nueve millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos).

Los honorarios fijos mensuales serán pagados mensualmente, previa radicación de la factura junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de parafiscales y seguridad social.

La ESU procederá a expedir las respectivas apropiaciones presupuestales y a suscribir las adiciones en recursos que sean necesarias, para el pago de la consultoría y la representación judicial.

#### **Plazo del Contrato:**

La duración del presente contrato será por tres (3) meses a partir de la aprobación de la garantía por parte de la unidad Jurídica.

#### **Justificación de los factores de selección:**

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista.

#### **Supervisión:**

Una vez legalizado el contrato, la ESU designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

**Garantías:**

La **Contratista** se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”, una garantía de **Cumplimiento**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.

**Acuerdos Comerciales:**

Esta contratación no se encuentra cobijada por ningún tratado de comercio internacional.



**MARELBI VERBEL PEÑA**

Subgerente de Administrativa y Financiera

